

Machala, 23 de febrero del 2016.

SEÑOR.-
LUIS GOMEZ MINUCHE.-
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MAQUILUGO S.A.-
Presente,
Ciudad.-

De nuestra consideración:

LUIS AMILCAR GOMEZ MINUCHE, de estado civil casado con cédula de ciudadanía 1718708736, por medio de la presente me permito comunicarle a usted que he procedido a ceder 400 (cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de USD \$1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora MIRYAM ENRIQUETA MINUCHE TRUJILLO con cédula de ciudadanía 0700618127, de estado civil divorciada, acciones que poseo en capital suscrito y pagado de la compañía MAQUILUGO S.A que usted representa.

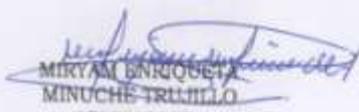
La Cesión de acciones que antecede se efectuó sin reserva de ninguna clase.

El cedente y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Solicitamos a usted señor Gerente General, se sirva registrar la transferencia que dejamos señalada en el respectivo libro de acciones y accionistas de la compañía


LUIS AMILCAR GOMEZ MINUCHE

1718708736
CEDENTE


MIRYAM ENRIQUETA
MINUCHE TRUJILLO
0700618127
CESIONARIA

Señor.-
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración.-

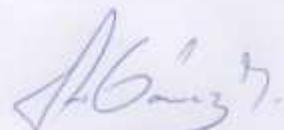
Por medio del presente, en mi calidad de PRESIDENTA de la Compañía MAQUILUGO S.A, pongo en su conocimiento que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Compañías, dentro de la mencionada Compañía se ha realizado la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR
LUIS AMILCAR GOMEZ MINUCHE	PATRICIA MARÍA DE FATIMA MINUCHE TRUJILLO	400	\$1.00 C/U
LUIS AMILCAR GOMEZ MINUCHE	MIRYAN ENRIQUETA MINUCHE TRUJILLO	400	\$1.00 C/U

Debo indicar que se han emitido los nuevos títulos de acciones, previa anulación de las anteriores, así como se han realizado la correspondiente inscripción de las transferencias en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía que represento.

Sin más sobre el particular, me suscribo de Ud.

Atentamente,



LUIS AMILCAR GOMEZ MINUCHE



2014-07-01-04-P08490



CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE HACEN LOS SEÑORES LUIS AMILCAR GOMEZ MINUCHE Y SANDRA LILIBETH OCHOA PONTON.-

CUANTIA: INDETERMINADA

1 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de
2 El Oro, República del Ecuador, hoy **martes dos de**
3 **Diciembre** del año dos mil catorce, ante mi
4 **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DAVILA,**
5 **NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA**
6 comparecen, por sus propios derechos, el señor **LUIS**
7 **AMILCAR GOMEZ MINUCHE** quien declara ser
8 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado,
9 de ocupación agricultor , domiciliado en esta ciudad
10 de Machala; y, señorita **SANDRA LILIBETH OCHOA**
11 **PONTON** quien declara ser nacionalidad ecuatoriana,
12 de estado civil soltera, de ocupación estudiante,
13 domiciliada en esta ciudad de Machala. Los
14 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
15 mayores de edad, legalmente capaces a quienes de
16 conocer en este acto doy fe en virtud de la
17 cédula de ciudadanía que me fue exhibida, y
18 me presentan para que eleve a Escritura Pública,
19 la Minuta que a continuación se detalla así:
20 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
21 pública a su cargo, sírvase incorporar una en la
22 que conste el contrato de capitulaciones
23 matrimoniales, contenido en las siguientes cláusulas:

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P08490

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO COORDINADOR DEL CANTÓN
 MACHALA - ECUADOR

1 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.**- El señor
 2 **LUIS AMILCAR GOMEZ MINUCHE** y la señorita
 3 **SANDRA LILIBETH OCHOA PONTON**, de
 4 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad
 5 de Machala, y mediante la presente Escritura
 6 Pública acuerdan establecer un régimen propio de
 7 la administración de bienes, durante la vigencia
 8 de la sociedad conyugal. **CLAUSULA SEGUNDA:**
 9 **ANTECEDENTES.**- 1) El señor **LUIS AMILCAR**
 10 **GOMEZ MINUCHE**, es propietario de los siguientes
 11 bienes: a) Un predio rustico denominado "El Carmen",
 12 ubicado en el sitio La María, jurisdicción del cantón
 13 Machala, provincia de El Oro, circunscrito dentro de
 14 los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL**
 15 **NORTE:** Carrión Castillo Luis, León Campuzano Luis
 16 Salvador; **POR EL SUR:** Minuche Trujillo Patricia,
 17 drenaje por división; **POR EL ESTE:** Minuche Trujillo
 18 Roberto Javier; y **POR EL OESTE:** Velez Leon
 19 Adriana Amparo, Broos Trujillo Francisco; con una
 20 cabida de 12.26 hectáreas; b) Un lote de terreno
 21 compuesto de solar y construcción, signado con el
 22 número CUATRO, de la manzana UNIORO-4, código
 23 catastral número tres cero uno uno dos cero cero seis
 24 cero cero cuatro, ubicado en la Carrera Tercera Este
 25 entre Avenidas Sexta y Séptima Norte, de esta ciudad
 26 de Machala, Provincia de El Oro, circunscrito dentro
 27 de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL**
 28 **NORTE:** Solar número tres con veintiséis metros;



2014-07-01-04-P08490

1 **POR EL SUR:** Solar número cinco, con veintiséis
2 metros; **POR EL ESTE:** Calle Publica, con trece
3 metros; y **POR EL OESTE:** Solares número
4 veinticuatro y veinticinco, con trece metros, con una
5 superficie total de TRESCIENTOS OCHO METROS
6 CUADRADOS. Dentro del inmueble existe
7 construcción de una casa de dos plantas altas, la
8 planta baja, se conforma de la siguiente forma: Hall
9 de ingreso, recibidor, baño social, estudio, sala,
10 comedor, cocina con alacena, lavandería, cuarto de
11 empleada con baño y bodega. La planta alta se
12 comprende de: sala de estar y estudio, dormitorio
13 master con vestidor y baño, dormitorio de hija con
14 baño y dormitorio de hijo con vestidor y baño, con
15 balcón común, además cuenta con cerramiento propio
16 y retiro a los lados, patio con cerámica y garaje, que
17 tiene las siguientes características constructivas:
18 estructura de Hormigón armado, pisos con marmeton,
19 paredes mamposteadas enlucidas, cielo raso enlucido
20 y con molduras, cubierta de losa hormigón armado y
21 teja, puertas de madera, ventanas de aluminio y
22 vidrio, escalera de hormigón armado-mamposteado.
23 El dominio del bien lo adquirió, según Compraventa
24 que a su favor otorgo a la Compañía INMOLEASING
25 S.A., según escritura pública celebrada ante la
26 Notaria Tercera del cantón Machala Abg. Betty
27 Gálvez Espinoza, el veinte de mayo de 1988, inscrita
28 en el Registro de la Propiedad el veinticinco del

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO GUARDO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P08490

1 mismo mes y año. 2) La compareciente **SANDRA**
 2 **LILIBETH OCHOA PONTON**, no es propietaria de
 3 ningún bien mueble e inmueble; 3) Los
 4 comparecientes señores **LUIS AMILCAR GOMEZ**
 5 **MINUCHE** y **SANDRA LILIBETH OCHOA PONTON**,
 6 declaran que contraerán matrimonio. **CLAUSULA**
 7 **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** a) Por estos motivos los
 8 señores **LUIS AMILCAR GOMEZ MINUCHE** y
 9 **SANDRA LILIBETH OCHOA PONTON**, de manera
 10 libre y voluntaria, por el presente instrumento público
 tiene a bien celebrar **capitulación matrimonial**,
 sobre los bienes descritos de la Cláusula anterior; de
 manera que mediante la presente escritura pública
 celebran pacto escrito en el sentido de que aquellos
 bienes que le corresponde a cada uno de los
 cónyuges y que han sido descritos en la clausula
 anterior no formarán parte del haber de la sociedad
 conyugal, sino al haber personal del cónyuge
 propietario del mismo; b) Cualquier otros bienes de
 cualquier naturaleza que hubieren sido adquiridos por
 los comparecientes con anterioridad al matrimonio a
 título oneroso o gratuito y que no se encuentres
 descritos en este instrumento formara parte del haber
 personal del cónyuge adquirente; c) Los bienes de
 cualquier naturaleza que adquieran los
 comparecientes a título oneroso o gratuito después
 del matrimonio serán del cónyuge adquirente y serán
 administrados directa e individualmente, por cada

Ab. John H. Cabrera Davila
 REGISTRARIO DEL CANTÓN
 MACHALA - ECUADOR



2014-07-01-04-P08490

1 uno, sin que por ningún motivo ingresen al haber de
2 la sociedad conyugal, sino que serán patrimonio
3 personal y exclusivo de cada uno de ellos, incluso los
4 beneficios, utilidades o réditos que se generen de
5 dichos bienes y de la administración de los mismos,
6 así como todas las mejoras y obras de infraestructura
7 que en ellos se efectuaren; por lo que el cónyuge
8 propietario no requerirá la firma del otro cónyuge
9 para constituir gravámenes, transferir su dominio,
10 adquirir o ceder acciones, participaciones, o
11 aportaciones, abrir cuentas corrientes, firmas
12 cheques, pagarés, letras de cambio, adquirir
13 cualquier clase de obligaciones o realizar y celebrar
14 cualquier otro acto o contrato permitido por la Ley,
15 con respecto a los bienes de su haber personal. La
16 presente capitulación comprende y se extiende por
17 ende en forma total y absoluta sobre todos los bienes
18 presentes y futuros y sobre todo lo que ellos
19 produzcan y lo que adquieran con el producto de los
20 mismos; y en general, sobre todos los actos y
21 contratos que realicen y suscriban. **d)** Los únicos
22 bienes que serán parte de la sociedad conyugal, son
23 aquellos en los que conste la firma y rubrica de los
24 dos cónyuges, en las respectivos títulos de
25 propiedad, carta de venta o instrumento de
26 adquisición de bienes, así como en aquellos
27 documentos en que exista clausula especial en la que
28 se determine que la adquisición es hecha para la

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO COMARCO DEL ORÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P08490

1 sociedad conyugal; e) Los cónyuges en cada caso
 2 concreto, en el que adquieran bienes de cualquier
 3 naturaleza y por cualquier modo podrán estipular
 4 mediante clausula especial la constitución de
 5 derechos reales, de usufructo, uso o habitación a
 6 favor de uno de los cónyuges sobre los bienes
 7 adquiridos de manera individual o conjunta. No se
 8 podrá suponer existencia de derecho real, ni no
 9 existe clausula especial que lo señale o si la
 10 adquisición no es realidad por ambos cónyuges.

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - PASTOR ECUADOR

CLAUSULA CUARTA: Los otorgantes **LUIS AMILCAR GOMEZ MINUCHE** y **SANDRA LILIBETH OCHOA PONTON**, afirman expresan que las deudas por pagar

y créditos por recibir hasta la firma de este instrumento afectara o beneficiará el haber personal de cada cónyuge. **CLAUSULA QUINTA:** Los salarios,

17 sueldos y remuneraciones de toda especie que los
 18 otorgantes obtuvieren en el ejercicio de empleos
 19 públicos o privados, así como los frutos civiles,

20 serán administrados directamente y para beneficio
 21 exclusivo del cónyuge que ejerza dicho empleo o que
 22 sea titular de dichos beneficios. **CLAUSULA SEXTA.-**

23 Los gastos que ocasionare la presente escritura,
 24 hasta su inscripción en el Registrador de la
 25 Propiedad, si es que fuere el caso, son de
 26 cuenta de los comparecientes. Un lote de terreno
 27 rústico que se desmembra de uno de mayo extensión,
 28 ubicado en el sector "La María", de la Parroquia El



2014-07-01-04-P08490

1 Cambio, cantón Machala, dentro de los siguientes
2 linderos y dimensiones: **NORTE:** lote número uno con
3 un metro con seis centímetros, más cincuenta metros
4 50, más treinta y seis metros, más doscientos treinta
5 y dos metros 232; y con el lote número dos, con
6 ochenta y cuatro metros 84; **SUR:** terrenos del señor
7 N. Pineda con doscientos veintiocho, con terrenos del
8 señor Bolívar Moreno, con cien metros, y terrenos del
9 señor Luis Amílcar Gómez con sesenta y cuatro
10 metros; más treinta y seis metros; **ESTE:** terrenos del
11 señor Tito Quezada con trescientos cuarenta y tres
12 metros, más sesenta y cinco metros; oeste: lote
13 número dos, con cuarenta y dos metros y con solar
14 del señor N. Pineda con ciento treinta y cinco metros,
15 más cincuenta y cinco metros; con un área de seis
16 coma setenta y nueve hectáreas; **b)** Un predio rústico
17 denominado "San Luis" ubicado en la Parroquia El
18 Cambio, cantón Machala signado con el número seis,
19 circunscrito por los siguientes linderos: **NORTE:**
20 terrenos del señor Cano Minuche Garrido; y, **OESTE:**
21 Terrenos de Tito Quezada una parte, otra con
22 terrenos del señor Augusto Ponte y del señor Augusto
23 Minuche Garrido, con una área total de DIECIOCHO
24 PUNTO CUARENTA HECTÁREAS, cultivado de
25 banano de la variedad Cavendish; **C)** Un predio
26 rustico denominado "Lysseth" ubicado en el sitio "La
27 María", código catastral número cinco, tres uno,
28 (531), de la parroquia El Cambio, cantón Machala,

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P08490

1 circunscrito por los siguientes linderos: **NORTE:**
 2 Diego Espinosa Valverde, guardaraya por división y
 3 Lourdes Minuche Trujillo; **SUR:** herederos Minuche
 4 Armijos; **ESTE:** Lourdes Minuche Trujillo y herederos
 5 Minuche Armijos; y, **OESTE:** Luz María González
 6 Torres y herederos Minuche Armijos, con un área total
 7 de **CATORCE PUNTO DIECIOCHO HECTAREAS**,
 8 incluyendo siembras de banano; d) Un solar y
 9 construcción signado con el número cuatro, de la
 10 manzana. UNIORO-4, ubicado en la Urbanización
 11 "Unioro", código catastral número tres, cero, uno,
 12 uno, dos, cero, cero, seis, cero, cero, cuatro,
 13 (30112006004), de esta ciudad de Machala,
 14 circunscrito por los siguientes linderos: **NORTE:** solar
 15 número tres, con veintiséis metros; **SUR:** solar
 16 número cinco, con veintiséis metros; **ESTE:** calle
 17 pública, con trece metros; y, **OESTE:** solares números
 18 veinticuatro y veinticinco, con trece, metros, con un
 19 área total de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO**
 20 **METROS CUADRADOS** (338mts²). La construcción
 21 consiste en una casa de dos plantas altas, con sus
 22 respectivas divisiones, estructura de hormigón
 23 armado y marmetón, cerramiento de hormigón armado
 24 -maposteadado; e) Un predio rústico denominado "El
 25 Carmen" ubicado en el sitio "La María", código
 26 catastral número cero cuatro, (40) de la Parroquia El
 27 Cambio, Cantón Machala, circunscrito por los
 28 siguientes linderos: **NORTE:** Luis Carrión y Luis

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P08490

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 Salvador Campuzano; **SUR:** Patricia Minuche Trujillo;
2 **ESTE:** Roberto Javier Minuche Trujillo; y **OESTE:**
3 Adriana Amparo Vélez León y Francisco Broos
4 Trujillo, con un área total de DOCE PUNTO
5 VEINTISEIS HECTAREAS; F) Un predio s/n ubicado
6 en el sector Guarumal, dentro de los siguientes
7 linderos y dimensiones: **NORTE:** Hnos. Pesantes
8 Abad, con quinientos noventa y siete metros con
9 cincuenta y ocho centímetros. Rumbo S 61 58 21 E
10 quinientos noventa y siete metros con cincuenta y
11 cuatro centímetros Rumbo S 61 57 35 E; **SUR:** señor
12 Arturo Armijos en seiscientos tres metros con
13 cincuenta y siete centímetros Rumbo N 62 40 15 W
14 555.93m Rumbo N 61 14 59 W 57,59 metros, Rumbo
15 N 71 9 22 W; **ESTE:** con guardaraya con división
16 siguiendo su trazado con noventa y un metros con
17 ochenta y dos centímetros; **OESTE:** con estero
18 artificial siguiendo su curso con noventa y cinco
19 metros con ochenta y tres centímetros; con un área
20 total de 10,2045 Has;
21 g) Un predio s/n ubicado en el sector Guarumal,
22 dentro de los siguientes linderos y dimensiones:
23 **NORTE:** Sr. Max Vivanco Benavides con
24 cuatrocientos setenta y seis metros con sesenta y dos
25 centímetros Rumbo S 58 8 14 E 476.59 rumbo S 58
26 7 15 E.; **SUR:** Sr. Manuel Tibanda con trecientos doce
27 metros con treinta y tres centímetros. Rumbo N 59 5
28 57 W 349.46 m. Rumbo N 56 19 8 W trescientos



2014-07-01-04-P08490

1 sesenta y ocho metros con veintiún centímetros
 2 Rumbo N 59 51 39 W; **ESTE:** con guardarraya por
 3 división siguiendo su trazado con noventa y dos
 4 metros con doce centímetros; **OESTE:** con estero
 5 artificial siguiendo su curso con setenta y ocho
 6 metros con veintiséis centímetros, con un área total
 7 de 7.4525 has. **3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y**
 8 **ANTECEDENTES:** a) Adquirió por **COMPRAVENTA**
 9 que a su favor otorgó la Sra. Francisca Yolando
 10 Trujillo Lascano Vda, de Minuche según escritura
 pública celebrada ante el notario cuarto del Cantón
 Machala Abg. Roberto Pombo Molina, el nueve de
 noviembre de mil novecientos noventa y cinco
 inscrita en el Registro de la Propiedad número
 novecientos el nueve de abril de mil novecientos
 noventa y seis.- A su vez la vendedora adquirió el
 bien en mayor extensión por Partición Extrajudicial
 celebrada entre los sucesores del causante Sr. Luis
 Miguel Minuche Garrido mediante escritura pública
 celebrada ante el Notario del Cantón Arenillas, el
 cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y
 dos inscrita el cinco de enero de mil novecientos
 noventa y tres; b) Adquirió por **COMPRAVENTA** que a
 su favor otorgo la señora Lourdes María de Jesús
 Minuche Trujillo de Chaim, por sus propios derechos
 y por los que representa de sus hijos menores de
 edad Carla Irene Chaim Minuche y David Alexander
 Chaim Minuche y otros; según escritura pública de

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P08490

1 celebrada ante la notaría tercera del Cantón Machala
2 Abg. Betty Galves Espinoza el cuatro de agosto de
3 del año dos mil tres inscrita en el Registro De
4 Propiedad número tres mil novecientos tres,
5 repertorio número siete mil cuatrocientos setenta y
6 cinco el nueve de diciembre del año dos mil
7 catorce.- A su vez los vendedores adquirieron el bien
8 por compra a los señores Norma Yolanda, Miriam
9 Enriqueta, Patricia María de Fátima, Lourdes María
10 de Jesús Ing. Roberto Javier Abraham Minuche
11 Garrido, celebrado ante el Notario Público de
12 Arenillas el cuatro de noviembre de mil novecientos
13 noventa y dos, inscrita el cinco de enero de mil
14 novecientos noventa y tres.- A su vez el señor Luis
15 Manuel Minuche Garrido lo adquirió su dominio en
16 partición de los bienes dejados por su difunto padre
17 Don Manuel Minuche A., celebrada en la ciudad de
18 Machala el diecinueve de Diciembre de mil
19 novecientos trece, inscrita el veinticuatro del mismo
20 mes y año; c) Adquirió por **COMPRAVENTA** que a su
21 favor otorgaron los cónyuges señores Mercedes
22 Bolivia Arias Rodríguez y Tito Alberto Quezada
23 Gallardo , según escritura pública celebrada ante la
24 Notaria Tercera del Cantón Machala Ab. Betty Galvez
25 el veintiuno de junio del año dos mil seis inscrita en
26 el Registro De Propiedad numero dos mil doscientos
27 cincuenta y ocho Repertorio número tres mil
28 cuatrocientos cincuenta y uno, el veintiocho de mayo

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P08490

1 del año dos mil siete.- Los vendedores adquirieron el
 2 predio por compra que les hiciera la Señora Susana
 3 Filomena Carlín Solórzano según escritura pública
 4 celebrada ante el notario segundo del Cantón
 5 Machala Dr. José Javier Cabrera Román el siete de
 6 noviembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita
 7 el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa
 8 y ocho; d) Adquirió por **COMPRAVENTA E HIPOTECA**
 9 abierta que a su favor otorgó la señora Miriam
 10 Enriqueta Minuche Trujillo y como acreedor
 11 hipotecario en Banco de Guayaquil S.A sucursal
 12 Machala, según escritura pública celebrada ante el
 13 Notario Cuarto del Cantón Machala Abg. Raymundo
 14 José Alarcón Franco, el diecinueve de enero del año
 15 dos mil nueve inscrita en el Reg. De Propiedad
 16 número trescientos sesenta y cinco Repertorio
 17 cuatrocientos setenta y cinco, Registro de Hipoteca
 18 número cien, el veintiséis del mismo mes y año.- La
 19 vendedora adquirió el bien por compra que le hiciera
 20 la Cia. Inmoleasing. S.A según escritura pública
 21 celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Machala
 22 Ab. Betty Galvez Espinoza el veinte de Mayo de mil
 23 novecientos ochenta y ocho inscrita el veinticinco del
 24 mismo mes y año.***DEMANDA:** Según Providencia de
 25 fecha tres de abril del año dos mil doce inscrita en el
 26 Registro De Dem. Numero trescientos cuarenta y dos
 27 Repertorio número siete milo novecientos cuarenta y
 28 tres el dieciséis de noviembre del mismo año, el

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - ECUADOR



2014-07-01-04-P08490

1 señor Juez Tercero de lo Civil de El Oro, ordena se
2 inscriba la demanda sobre el bien antes descrito,
3 dentro del juicio ordinario propuesto por la señora
4 Miriam Trujillo Minuche Trujillo en contra del **Sr. LUIS**
5 **AMILCAR GOMEZ MINUCHE.-** e) Adquirió por
6 **COMPRAVENTA** que a su favor otorgaron los señores
7 Laura Herminia Chicaiza Castro y Javier Enrique
8 Minuche Armijos, según escritura pública celebrada
9 ante el Notario Quinto del cantón Machala Dr. Leslie
10 Castillo Sotomayor, el doce de febrero del año dos
11 mil, nueve inscrita en el Registro de Propiedad
12 número setecientos cincuenta, Repertorio número mil
13 setenta y ocho el diecinueve del mismo mes y año.-
14 Los vendedores adquirieron el predio por
15 protocolización de prescripción adquisitiva de dominio
16 que mediante sentencia adjudicó el Juez Décimo
17 Cuarto de lo Civil de El Oro, según escritura pública
18 celebrada ante el notario quinto del cantón Machala
19 Dr. Leslie Castillo Sotomayor el dos de septiembre
20 del año dos mil cuatro inscrita el veintisiete de enero
21 del año dos mil nueve f) Adquirió por
22 **ADJUDICACION,** que otorgó el Ministerio de
23 Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP
24 de fecha treinta de enero del año dos mil catorce, a
25 favor de los Sres. **MANUEL BENJAMIN, PRISCILLA**
26 **FABIOLA, SANDRA DEL PERPETUO SOCORRO Y**
27 **ANA MARIA FERNANDA PESANTES ABAD,**
28 protocolizada ante la notaria Tercera del cantón

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P08490

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - ECUADOR

1 Machala Abg. Ruth Dávila Heras, el doce de febrero
 2 del año dos mil catorce, inscrita en el registro De
 3 propiedad número 5688, Repertorio número 11626, el
 4 veinticinco de noviembre del mismo año.- **g)** Adquirió
 5 por **ADJUDICACION**, que otorgo el Ministerio de
 6 Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP
 7 de fecha treinta de enero del año dos mil catorce , a
 8 favor de los Sres. MANUEL BENJAMIN , PRISCILLA
 9 FABIOLA, SANDRA DEL PERPETUO SOCORRO Y
 10 ANA MARIA FERNANDA PESANTES ABAD,
 11 protocolizada ante la notaria Tercera del cantón
 12 Machala Abg. Ruth Dávila Heras, el veinticuatro de
 13 Junio del año dos mil catorce, inscrita en el registro
 14 de propiedad número 5689, Repertorio 11630, el
 15 veinticinco de noviembre del mismo año. **CLAUSULA**
 16 **SEPTIMA.**- Los comparecientes aceptan el total
 17 contenido de las cláusulas que anteceden, y
 18 autorizan al señor Notario para que se sirva
 19 agregar las demás cláusulas de estilo, para la
 20 perfecta validez y eficacia de esta clase de
 21 contratos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las
 22 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por
 23 las partes y autorizadas por mí, el Notario, queda
 24 elevada a Escritura Pública junto con los documentos
 25 anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el
 26 valor legal, y que los comparecientes aceptan en
 27 todas y cada una de sus partes, minuta que está
 28 firmada por la Abogada Linda Alvarado B, con



2014-07-01-04-P08490

1 matricula número cero dos-dos mil trece-setenta y
2 cinco del Foro de Abogados, para la celebración de la
3 presente Escritura, se observaron los preceptos y
4 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le
5 fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos se
6 ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
7 quedando incorporada en el Protocolo de esta
8 Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

9
10
11  

12 SANDRA LILIBETH OCHOA PONTON
13 C. C. No. 0918750126

14
15  

16
17 LUIS AMILCAR GOMEZ MINUCHE
18 C. C. No. 1718708736



19
20
21 
22 Ab. John H. Cabrera Davila
23 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
24 MACHALA - EL ORO - ECUADOR
25
26
27
28



OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER,**
TESTIMONIO CERTIFICADO, que sello, firmo y rubrico en
TRECE fojas útiles en el lugar y fecha de Su celebración.-----




Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO E6443V4444

APellidos y Nombres del Titular
GÓMEZ AMILCAR ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre
MINUCHE TRUJILLO MIRYAM ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-12-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-11

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

ESTADO: **C** N.º: **171870873-6**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

CIUDADANÍA: **CIUDADANÍA**

APellidos y Nombres: **GÓMEZ MINUCHE LUIS AMILCAR**

LUGAR DE NACIMIENTO: **Velazco**

Vigencia: **Velazco**

FECHA DE NACIMIENTO: **1974-04-26**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

SANDRA LILIBETH OCHOA PONTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

095 CERTIFICADO DE VOTACIÓN **1718708736**

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

095 - 0001 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GÓMEZ MINUCHE LUIS AMILCAR

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

PROVINCIA **MACHALA**

MACHALA PARROQUIA **0**

CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTES DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **070061812-7**
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MIRYAN TRUJILLO
MIRYAN ENRIQUETA
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
 FECHA DE NACIMIENTO **1950-06-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**





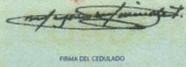
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** **E434314242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MINUCHE LUIS MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TRUJILLO LASCANO FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-14

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO







 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

016
016 - 0270 **0700618127**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MINUCHE TRUJILLO MIRYAN ENRIQUETA

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA LA PROVIDENCIA 1
 MACHALA PARROQUIA 1
 CANTÓN ZONA


 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Machala, 23 de febrero del 2016.

SEÑOR.-
LUIS GOMEZ MINUCHE.-
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MAQUILUGO S.A.-
Presente,
Ciudad.-

De nuestra consideración:

LUIS AMILCAR GOMEZ MINUCHE, de estado civil casado con cédula de ciudadanía 1718708736, por medio de la presente me permito comunicarle a usted que he procedido a ceder 400 (cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de USD \$1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora PATRICIA MARÍA DE FATIMA MINUCHE TRUJILLO con cédula de ciudadanía 0700664733, de estado civil soltera, acciones que poseo en capital suscrito y pagado de la compañía MAQUILUGO S.A que usted representa.

La Cesión de acciones que antecede se efectuó sin reserva de ninguna clase.

El cedente y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Solicitamos a usted señor Gerente General, se sirva registrar la transferencia que dejamos señalada en el respectivo libro de acciones y accionistas de la compañía



LUIS AMILCAR GOMEZ MINUCHE

1718708736
CEDENTE



PATRICIA MARÍA DE FATIMA
MINUCHE TRUJILLO
0700664733
CESIONARIA

Señor.-
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración.-

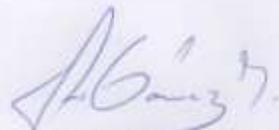
Por medio del presente, en mi calidad de PRESIDENTA de la Compañía MAQUILUGO S.A, pongo en su conocimiento que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Compañías, dentro de la mencionada Compañía se ha realizado la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR
LUIS AMILCAR GOMEZ MINUCHE	PATRICIA MARÍA DE FATIMA MINUCHE TRUJILLO	400	\$1.00 C/U
LUIS AMILCAR GOMEZ MINUCHE	MIRYAN ENRIQUETA MINUCHE TRUJILLO	400	\$1.00 C/U

Debo indicar que se han emitido los nuevos títulos de acciones, previa anulación de las anteriores, así como se han realizado la correspondiente inscripción de las transferencias en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía que represento.

Sin más sobre el particular, me suscribo de Ud.

Atentamente,



LUIS AMILCAR GOMEZ MINUCHE



2014-07-01-04-P08490



CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE HACEN LOS SEÑORES LUIS AMILCAR GOMEZ MINUCHE Y SANDRA LILIBETH OCHOA PONTON.-

CUANTIA: INDETERMINADA

1 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de
2 El Oro, República del Ecuador, hoy **martes dos de**
3 **Diciembre** del año dos mil catorce, ante mi
4 **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DAVILA,**
5 **NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA**
6 comparecen, por sus propios derechos, el señor **LUIS**
7 **AMILCAR GOMEZ MINUCHE** quien declara ser
8 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado,
9 de ocupación agricultor , domiciliado en esta ciudad
10 de Machala; y, señorita **SANDRA LILIBETH OCHOA**
11 **PONTON** quien declara ser nacionalidad ecuatoriana,
12 de estado civil soltera, de ocupación estudiante,
13 domiciliada en esta ciudad de Machala. Los
14 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
15 mayores de edad, legalmente capaces a quienes de
16 conocer en este acto doy fe en virtud de la
17 cédula de ciudadanía que me fue exhibida, y
18 me presentan para que eleve a Escritura Pública,
19 la Minuta que a continuación se detalla así:
20 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
21 pública a su cargo, sírvase incorporar una en la
22 que conste el contrato de capitulaciones
23 matrimoniales, contenido en las siguientes cláusulas:

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P08490

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO COORDINADOR DEL CANTÓN
 MACHALA - ECUADOR

1 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.**- El señor
 2 **LUIS AMILCAR GOMEZ MINUCHE** y la señorita
 3 **SANDRA LILIBETH OCHOA PONTON**, de
 4 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad
 5 de Machala, y mediante la presente Escritura
 6 Pública acuerdan establecer un régimen propio de
 7 la administración de bienes, durante la vigencia
 8 de la sociedad conyugal. **CLAUSULA SEGUNDA:**
 9 **ANTECEDENTES.**- 1) El señor **LUIS AMILCAR**
 10 **GOMEZ MINUCHE**, es propietario de los siguientes
 11 bienes: a) Un predio rustico denominado "El Carmen",
 12 ubicado en el sitio La María, jurisdicción del cantón
 13 Machala, provincia de El Oro, circunscrito dentro de
 14 los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL**
 15 **NORTE:** Carrión Castillo Luis, León Campuzano Luis
 16 Salvador; **POR EL SUR:** Minuche Trujillo Patricia,
 17 drenaje por división; **POR EL ESTE:** Minuche Trujillo
 18 Roberto Javier; y **POR EL OESTE:** Velez Leon
 19 Adriana Amparo, Broos Trujillo Francisco; con una
 20 cabida de 12.26 hectáreas; b) Un lote de terreno
 21 compuesto de solar y construcción, signado con el
 22 número CUATRO, de la manzana UNIORO-4, código
 23 catastral número tres cero uno uno dos cero cero seis
 24 cero cero cuatro, ubicado en la Carrera Tercera Este
 25 entre Avenidas Sexta y Séptima Norte, de esta ciudad
 26 de Machala, Provincia de El Oro, circunscrito dentro
 27 de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL**
 28 **NORTE:** Solar número tres con veintiséis metros;



2014-07-01-04-P08490

1 **POR EL SUR:** Solar número cinco, con veintiséis
2 metros; **POR EL ESTE:** Calle Publica, con trece
3 metros; y **POR EL OESTE:** Solares número
4 veinticuatro y veinticinco, con trece metros, con una
5 superficie total de TRESCIENTOS OCHO METROS
6 CUADRADOS. Dentro del inmueble existe
7 construcción de una casa de dos plantas altas, la
8 planta baja, se conforma de la siguiente forma: Hall
9 de ingreso, recibidor, baño social, estudio, sala,
10 comedor, cocina con alacena, lavandería, cuarto de
11 empleada con baño y bodega. La planta alta se
12 comprende de: sala de estar y estudio, dormitorio
13 master con vestidor y baño, dormitorio de hija con
14 baño y dormitorio de hijo con vestidor y baño, con
15 balcón común, además cuenta con cerramiento propio
16 y retiro a los lados, patio con cerámica y garaje, que
17 tiene las siguientes características constructivas:
18 estructura de Hormigón armado, pisos con marmeton,
19 paredes mamposteadas enlucidas, cielo raso enlucido
20 y con molduras, cubierta de losa hormigón armado y
21 teja, puertas de madera, ventanas de aluminio y
22 vidrio, escalera de hormigón armado-mamposteado.
23 El dominio del bien lo adquirió, según Compraventa
24 que a su favor otorgo a la Compañía INMOLEASING
25 S.A., según escritura pública celebrada ante la
26 Notaria Tercera del cantón Machala Abg. Betty
27 Gálvez Espinoza, el veinte de mayo de 1988, inscrita
28 en el Registro de la Propiedad el veinticinco del

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO GUARDO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P08490

Ab. John H. Cabrera Davila
 REGISTRARIO DEL CANTÓN
 MACHALA - ECUADOR

1 mismo mes y año. 2) La compareciente **SANDRA**
 2 **LILIBETH OCHOA PONTON**, no es propietaria de
 3 ningún bien mueble e inmueble; 3) Los
 4 comparecientes señores **LUIS AMILCAR GOMEZ**
 5 **MINUCHE** y **SANDRA LILIBETH OCHOA PONTON**,
 6 declaran que contraerán matrimonio. **CLAUSULA**
 7 **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** a) Por estos motivos los
 8 señores **LUIS AMILCAR GOMEZ MINUCHE** y
 9 **SANDRA LILIBETH OCHOA PONTON**, de manera
 10 libre y voluntaria, por el presente instrumento público
 11 tiene a bien celebrar **capitulación matrimonial**,
 12 sobre los bienes descritos de la Cláusula anterior; de
 13 manera que mediante la presente escritura pública
 14 celebran pacto escrito en el sentido de que aquellos
 15 bienes que le corresponde a cada uno de los
 16 cónyuges y que han sido descritos en la clausula
 17 anterior no formarán parte del haber de la sociedad
 18 conyugal, sino al haber personal del cónyuge
 19 propietario del mismo; b) Cualquier otros bienes de
 20 cualquier naturaleza que hubieren sido adquiridos por
 21 los comparecientes con anterioridad al matrimonio a
 22 título oneroso o gratuito y que no se encuentres
 23 descritos en este instrumento formara parte del haber
 24 personal del cónyuge adquirente; c) Los bienes de
 25 cualquier naturaleza que adquieran los
 26 comparecientes a título oneroso o gratuito después
 27 del matrimonio serán del cónyuge adquirente y serán
 28 administrados directa e individualmente, por cada



2014-07-01-04-P08490

1 uno, sin que por ningún motivo ingresen al haber de
2 la sociedad conyugal, sino que serán patrimonio
3 personal y exclusivo de cada uno de ellos, incluso los
4 beneficios, utilidades o réditos que se generen de
5 dichos bienes y de la administración de los mismos,
6 así como todas las mejoras y obras de infraestructura
7 que en ellos se efectuaren; por lo que el cónyuge
8 propietario no requerirá la firma del otro cónyuge
9 para constituir gravámenes, transferir su dominio,
10 adquirir o ceder acciones, participaciones, o
11 aportaciones, abrir cuentas corrientes, firmas
12 cheques, pagarés, letras de cambio, adquirir
13 cualquier clase de obligaciones o realizar y celebrar
14 cualquier otro acto o contrato permitido por la Ley,
15 con respecto a los bienes de su haber personal. La
16 presente capitulación comprende y se extiende por
17 ende en forma total y absoluta sobre todos los bienes
18 presentes y futuros y sobre todo lo que ellos
19 produzcan y lo que adquieran con el producto de los
20 mismos; y en general, sobre todos los actos y
21 contratos que realicen y suscriban. **d)** Los únicos
22 bienes que serán parte de la sociedad conyugal, son
23 aquellos en los que conste la firma y rubrica de los
24 dos cónyuges, en las respectivos títulos de
25 propiedad, carta de venta o instrumento de
26 adquisición de bienes, así como en aquellos
27 documentos en que exista clausula especial en la que
28 se determine que la adquisición es hecha para la

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO COMARTE DEL ORÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P08490

1 sociedad conyugal; e) Los cónyuges en cada caso
 2 concreto, en el que adquieran bienes de cualquier
 3 naturaleza y por cualquier modo podrán estipular
 4 mediante clausula especial la constitución de
 5 derechos reales, de usufructo, uso o habitación a
 6 favor de uno de los cónyuges sobre los bienes
 7 adquiridos de manera individual o conjunta. No se
 8 podrá suponer existencia de derecho real, ni no
 9 existe clausula especial que lo señale o si la
 10 adquisición no es realidad por ambos cónyuges.

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - PASTOR ECUADOR

CLAUSULA CUARTA: Los otorgantes **LUIS AMILCAR GOMEZ MINUCHE** y **SANDRA LILIBETH OCHOA PONTON**, afirman expresan que las deudas por pagar y créditos por recibir hasta la firma de este instrumento afectara o beneficiará el haber personal de cada cónyuge. **CLAUSULA QUINTA:** Los salarios, sueldos y remuneraciones de toda especie que los otorgantes obtuvieren en el ejercicio de empleos públicos o privados, así como los frutos civiles, serán administrados directamente y para beneficio exclusivo del cónyuge que ejerza dicho empleo o que sea titular de dichos beneficios. **CLAUSULA SEXTA.-**
 23 Los gastos que ocasionare la presente escritura,
 24 hasta su inscripción en el Registrador de la
 25 Propiedad, si es que fuere el caso, son de
 26 cuenta de los comparecientes. Un lote de terreno
 27 rústico que se desmembra de uno de mayo extensión,
 28 ubicado en el sector "La María", de la Parroquia El



2014-07-01-04-P08490

1 Cambio, cantón Machala, dentro de los siguientes
2 linderos y dimensiones: **NORTE:** lote número uno con
3 un metro con seis centímetros, más cincuenta metros
4 50, más treinta y seis metros, más doscientos treinta
5 y dos metros 232; y con el lote número dos, con
6 ochenta y cuatro metros 84; **SUR:** terrenos del señor
7 N. Pineda con doscientos veintiocho, con terrenos del
8 señor Bolívar Moreno, con cien metros, y terrenos del
9 señor Luis Amílcar Gómez con sesenta y cuatro
10 metros; más treinta y seis metros; **ESTE:** terrenos del
11 señor Tito Quezada con trescientos cuarenta y tres
12 metros, más sesenta y cinco metros; oeste: lote
13 numero dos, con cuarenta y dos metros y con solar
14 del señor N. Pineda con ciento treinta y cinco metros,
15 más cincuenta y cinco metros; con un área de seis
16 coma setenta y nueve hectáreas; **b)** Un predio rústico
17 denominado "San Luis" ubicado en la Parroquia El
18 Cambio, cantón Machala signado con el número seis,
19 circunscrito por los siguientes linderos: **NORTE:**
20 terrenos del señor Cano Minuche Garrido; y, **OESTE:**
21 Terrenos de Tito Quezada una parte, otra con
22 terrenos del señor Augusto Ponte y del señor Augusto
23 Minuche Garrido, con una área total de DIECIOCHO
24 PUNTO CUARENTA HECTÁREAS, cultivado de
25 banano de la variedad Cavendish; **C)** Un predio
26 rustico denominado "Lysseth" ubicado en el sitio "La
27 María", código catastral número cinco, tres uno,
28 (531), de la parroquia El Cambio, cantón Machala,

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P08490

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 circunscrito por los siguientes linderos: **NORTE:**
 2 Diego Espinosa Valverde, guardaraya por división y
 3 Lourdes Minuche Trujillo; **SUR:** herederos Minuche
 4 Armijos; **ESTE:** Lourdes Minuche Trujillo y herederos
 5 Minuche Armijos; y, **OESTE:** Luz María González
 6 Torres y herederos Minuche Armijos, con un área total
 7 de **CATORCE PUNTO DIECIOCHO HECTAREAS**,
 8 incluyendo siembras de banano; **d)** Un solar y
 9 construcción signado con el número cuatro, de la
 10 manzana. UNIORO-4, ubicado en la Urbanización
 "Unioro", código catastral número tres, cero, uno,
 uno, dos, cero, cero, seis, cero, cero, cuatro,
 (30112006004), de esta ciudad de Machala,
 circunscrito por los siguientes linderos: **NORTE:** solar
 número tres, con veintiséis metros; **SUR:** solar
 número cinco, con veintiséis metros; **ESTE:** calle
 pública, con trece metros; y, **OESTE:** solares números
 veinticuatro y veinticinco, con trece, metros, con un
 área total de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO**
METROS CUADRADOS (338mts²). La construcción
 consiste en una casa de dos plantas altas, con sus
 respectivas divisiones, estructura de hormigón
 armado y marmetón, cerramiento de hormigón armado
 -maposteadado; **e)** Un predio rústico denominado "El
 Carmen" ubicado en el sitio "La María", código
 catastral número cero cuatro, (40) de la Parroquia El
 Cambio, Cantón Machala, circunscrito por los
 siguientes linderos: **NORTE:** Luis Carrión y Luis



2014-07-01-04-P08490

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 Salvador Campuzano; **SUR:** Patricia Minuche Trujillo;
2 **ESTE:** Roberto Javier Minuche Trujillo; y **OESTE:**
3 Adriana Amparo Vélez León y Francisco Broos
4 Trujillo, con un área total de DOCE PUNTO
5 VEINTISEIS HECTAREAS; F) Un predio s/n ubicado
6 en el sector Guarumal, dentro de los siguientes
7 linderos y dimensiones: **NORTE:** Hnos. Pesantes
8 Abad, con quinientos noventa y siete metros con
9 cincuenta y ocho centímetros. Rumbo S 61 58 21 E
10 quinientos noventa y siete metros con cincuenta y
11 cuatro centímetros Rumbo S 61 57 35 E; **SUR:** señor
12 Arturo Armijos en seiscientos tres metros con
13 cincuenta y siete centímetros Rumbo N 62 40 15 W
14 555.93m Rumbo N 61 14 59 W 57,59 metros, Rumbo
15 N 71 9 22 W; **ESTE:** con guardaraya con división
16 siguiendo su trazado con noventa y un metros con
17 ochenta y dos centímetros; **OESTE:** con estero
18 artificial siguiendo su curso con noventa y cinco
19 metros con ochenta y tres centímetros; con un área
20 total de 10,2045 Has;
21 g) Un predio s/n ubicado en el sector Guarumal,
22 dentro de los siguientes linderos y dimensiones:
23 **NORTE:** Sr. Max Vivanco Benavides con
24 cuatrocientos setenta y seis metros con sesenta y dos
25 centímetros Rumbo S 58 8 14 E 476.59 rumbo S 58
26 7 15 E.; **SUR:** Sr. Manuel Tibanda con trecientos doce
27 metros con treinta y tres centímetros. Rumbo N 59 5
28 57 W 349.46 m. Rumbo N 56 19 8 W trescientos



2014-07-01-04-P08490

1 sesenta y ocho metros con veintiún centímetros
 2 Rumbo N 59 51 39 W; **ESTE:** con guardarraya por
 3 división siguiendo su trazado con noventa y dos
 4 metros con doce centímetros; **OESTE:** con estero
 5 artificial siguiendo su curso con setenta y ocho
 6 metros con veintiséis centímetros, con un área total
 7 de 7.4525 has. **3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y**
 8 **ANTECEDENTES:** a) Adquirió por **COMPRAVENTA**
 9 que a su favor otorgó la Sra. Francisca Yolando
 10 Trujillo Lascano Vda, de Minuche según escritura
 pública celebrada ante el notario cuarto del Cantón
 Machala Abg. Roberto Pombo Molina, el nueve de
 noviembre de mil novecientos noventa y cinco
 inscrita en el Registro de la Propiedad número
 novecientos el nueve de abril de mil novecientos
 noventa y seis.- A su vez la vendedora adquirió el
 bien en mayor extensión por Partición Extrajudicial
 celebrada entre los sucesores del causante Sr. Luis
 Miguel Minuche Garrido mediante escritura pública
 celebrada ante el Notario del Cantón Arenillas, el
 cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y
 dos inscrita el cinco de enero de mil novecientos
 noventa y tres; b) Adquirió por **COMPRAVENTA** que a
 su favor otorgo la señora Lourdes María de Jesús
 Minuche Trujillo de Chaim, por sus propios derechos
 y por los que representa de sus hijos menores de
 edad Carla Irene Chaim Minuche y David Alexander
 Chaim Minuche y otros; según escritura pública de

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORCA - ECHUAFOR



2014-07-01-04-P08490

1 celebrada ante la notaría tercera del Cantón Machala
2 Abg. Betty Galves Espinoza el cuatro de agosto de
3 del año dos mil tres inscrita en el Registro De
4 Propiedad número tres mil novecientos tres,
5 repertorio número siete mil cuatrocientos setenta y
6 cinco el nueve de diciembre del año dos mil
7 catorce.- A su vez los vendedores adquirieron el bien
8 por compra a los señores Norma Yolanda, Miriam
9 Enriqueta, Patricia María de Fátima, Lourdes María
10 de Jesús Ing. Roberto Javier Abraham Minuche
11 Garrido, celebrado ante el Notario Público de
12 Arenillas el cuatro de noviembre de mil novecientos
13 noventa y dos, inscrita el cinco de enero de mil
14 novecientos noventa y tres.- A su vez el señor Luis
15 Manuel Minuche Garrido lo adquirió su dominio en
16 partición de los bienes dejados por su difunto padre
17 Don Manuel Minuche A., celebrada en la ciudad de
18 Machala el diecinueve de Diciembre de mil
19 novecientos trece, inscrita el veinticuatro del mismo
20 mes y año; c) Adquirió por **COMPRAVENTA** que a su
21 favor otorgaron los cónyuges señores Mercedes
22 Bolivia Arias Rodríguez y Tito Alberto Quezada
23 Gallardo , según escritura pública celebrada ante la
24 Notaria Tercera del Cantón Machala Ab. Betty Galvez
25 el veintiuno de junio del año dos mil seis inscrita en
26 el Registro De Propiedad numero dos mil doscientos
27 cincuenta y ocho Repertorio número tres mil
28 cuatrocientos cincuenta y uno, el veintiocho de mayo

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P08490

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ESUADOR

1 del año dos mil siete.- Los vendedores adquirieron el
 2 predio por compra que les hiciera la Señora Susana
 3 Filomena Carlín Solórzano según escritura pública
 4 celebrada ante el notario segundo del Cantón
 5 Machala Dr. José Javier Cabrera Román el siete de
 6 noviembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita
 7 el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa
 8 y ocho; d) Adquirió por **COMPRAVENTA E HIPOTECA**
 9 abierta que a su favor otorgó la señora Miriam
 10 Enriqueta Minuche Trujillo y como acreedor
 11 hipotecario en Banco de Guayaquil S.A sucursal
 12 Machala, según escritura pública celebrada ante el
 13 Notario Cuarto del Cantón Machala Abg. Raymundo
 14 José Alarcón Franco, el diecinueve de enero del año
 15 dos mil nueve inscrita en el Reg. De Propiedad
 16 número trescientos sesenta y cinco Repertorio
 17 cuatrocientos setenta y cinco, Registro de Hipoteca
 18 número cien, el veintiséis del mismo mes y año.- La
 19 vendedora adquirió el bien por compra que le hiciera
 20 la Cia. Inmoleasing. S.A según escritura pública
 21 celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Machala
 22 Ab. Betty Galvez Espinoza el veinte de Mayo de mil
 23 novecientos ochenta y ocho inscrita el veinticinco del
 24 mismo mes y año.***DEMANDA:** Según Providencia de
 25 fecha tres de abril del año dos mil doce inscrita en el
 26 Registro De Dem. Numero trescientos cuarenta y dos
 27 Repertorio número siete milo novecientos cuarenta y
 28 tres el dieciséis de noviembre del mismo año, el



2014-07-01-04-P08490

1 señor Juez Tercero de lo Civil de El Oro, ordena se
2 inscriba la demanda sobre el bien antes descrito,
3 dentro del juicio ordinario propuesto por la señora
4 Miriam Trujillo Minuche Trujillo en contra del **Sr. LUIS**
5 **AMILCAR GOMEZ MINUCHE.-** e) Adquirió por
6 **COMPRAVENTA** que a su favor otorgaron los señores
7 Laura Herminia Chicaiza Castro y Javier Enrique
8 Minuche Armijos, según escritura pública celebrada
9 ante el Notario Quinto del cantón Machala Dr. Leslie
10 Castillo Sotomayor, el doce de febrero del año dos
11 mil, nueve inscrita en el Registro de Propiedad
12 número setecientos cincuenta, Repertorio número mil
13 setenta y ocho el diecinueve del mismo mes y año.-
14 Los vendedores adquirieron el predio por
15 protocolización de prescripción adquisitiva de dominio
16 que mediante sentencia adjudicó el Juez Décimo
17 Cuarto de lo Civil de El Oro, según escritura pública
18 celebrada ante el notario quinto del cantón Machala
19 Dr. Leslie Castillo Sotomayor el dos de septiembre
20 del año dos mil cuatro inscrita el veintisiete de enero
21 del año dos mil nueve f) Adquirió por
22 **ADJUDICACION,** que otorgó el Ministerio de
23 Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP
24 de fecha treinta de enero del año dos mil catorce, a
25 favor de los Sres. **MANUEL BENJAMIN, PRISCILLA**
26 **FABIOLA, SANDRA DEL PERPETUO SOCORRO Y**
27 **ANA MARIA FERNANDA PESANTES ABAD,**
28 protocolizada ante la notaria Tercera del cantón

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P08490

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - ECUADOR

1 Machala Abg. Ruth Dávila Heras, el doce de febrero
 2 del año dos mil catorce, inscrita en el registro De
 3 propiedad número 5688, Repertorio número 11626, el
 4 veinticinco de noviembre del mismo año.- **g)** Adquirió
 5 por **ADJUDICACION**, que otorgo el Ministerio de
 6 Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP
 7 de fecha treinta de enero del año dos mil catorce , a
 8 favor de los Sres. MANUEL BENJAMIN , PRISCILLA
 9 FABIOLA, SANDRA DEL PERPETUO SOCORRO Y
 10 ANA MARIA FERNANDA PESANTES ABAD,
 11 protocolizada ante la notaria Tercera del cantón
 12 Machala Abg. Ruth Dávila Heras, el veinticuatro de
 13 Junio del año dos mil catorce, inscrita en el registro
 14 de propiedad número 5689, Repertorio 11630, el
 15 veinticinco de noviembre del mismo año. **CLAUSULA**
 16 **SEPTIMA.**- Los comparecientes aceptan el total
 17 contenido de las cláusulas que anteceden, y
 18 autorizan al señor Notario para que se sirva
 19 agregar las demás cláusulas de estilo, para la
 20 perfecta validez y eficacia de esta clase de
 21 contratos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las
 22 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por
 23 las partes y autorizadas por mí, el Notario, queda
 24 elevada a Escritura Pública junto con los documentos
 25 anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el
 26 valor legal, y que los comparecientes aceptan en
 27 todas y cada una de sus partes, minuta que está
 28 firmada por la Abogada Linda Alvarado B, con



2014-07-01-04-P08490

1 matricula número cero dos-dos mil trece-setenta y
2 cinco del Foro de Abogados, para la celebración de la
3 presente Escritura, se observaron los preceptos y
4 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le
5 fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos se
6 ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
7 quedando incorporada en el Protocolo de esta
8 Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

9
10
11  

12 SANDRA LILIBETH OCHOA PONTON
13 C. C. No. 0918750126

14
15  

16
17 LUIS AMILCAR GOMEZ MINUCHE
18 C. C. No. 1718708736



19
20
21 
22 Ab. John H. Cabrera Davila
23 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
24 MACHALA - EL ORO - ECUADOR
25
26
27
28



OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER, TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico en **TRECE** fojas útiles en el lugar y fecha de Su celebración.-----




Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO E4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ AMILCAR ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MINUCHE TRUJILLO MIRYAN ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-12-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-11

[Signature] *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171870873-6

ESTADO CIVIL
CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ MINUCHE LUIS AMILCAR

LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Venezuela

FECHA DE NACIMIENTO
1974-04-24

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

SANDRA LILIBETH OCHOA PONTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

095
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

095 - 0001 **1718708736**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GOMEZ MINUCHE LUIS AMILCAR

EL ORO	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MACHALA	0
MACHALA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **070066473-3**



CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MINUCHE TRUJILLO
PATRICIA MARIA DE FATIMA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1952-06-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** E43334222

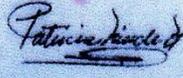
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MINUCHE GARRIDO LUIS MANUEL ADRIANO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TRUJILLO LASCANO FRANCISCA YOLANDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-03



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 **0700664733**
016 - 0272 CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO **MINUCHE TRUJILLO PATRICIA MARIA DE FATIMA**

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA LA PROVIDENCIA 1
MACHALA PARROQUIA ZONA
CANTÓN



(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA